



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



nivel de Gobierno. Además se explica que en caso de no cumplir con las evaluaciones programadas, no se tendrá acceso al recurso que otorga el Gobierno Federal.

ACUERDO No. XII DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba los contratos temporales y de carácter eventual por el año 2012.

E. Solicitud de aprobación de celebración de convenio del Centro de Evaluación y Control de Confianza con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

El Director General del CECC, explica a los consejeros que el objeto de la formalización del Convenio es que los trabajadores de la Entidad tengan acceso al sistema de Crédito FONACOT.

ACUERDO No. XIII DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba la celebración del convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

F. Pago de Estímulos. (Anexo 11)

El Director General del CECC, informa a los Consejeros que con motivo del trabajo extraordinario que se está realizando en el Organismo, debido a la obligación de cumplir la meta del 02 de enero de 2013 que establece el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por tal motivo se aumenta el número de evaluaciones a 54 diarias, cuando con la plantilla laboral se efectuaban 20, se tomó la decisión de otorgar estímulos al personal del Centro, explicando los pagos que se realizaron en los ejercicios fiscales 2011 y 2012, así como los estímulos que se piensan aumentar al personal que ya recibía y el estímulo que se otorgará al personal que no lo ha recibido.

El Secretario de Seguridad, explica que en caso de que se otorgarán a través de la Secretaría de Hacienda, se tendría que hacer una petición formal al Secretario de Hacienda, ya que el Consejo no cuenta con la facultad de otorgar estímulos, sin embargo, si se proporcionarán con recursos propios, el Consejo estaría en posibilidad de autorizarlo, siempre y cuando el Centro de Evaluación garantice los recursos sin utilizar recursos del estado o de la federación.

El Comisario Público recomienda que se sustente el otorgamiento de dichos estímulos, especificando el por qué se le otorgará dicha cantidad para que cuando audite el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, advierta que existe un tabulador, que está regulado, también agrega que le parece importante se revise la vigencia de los mismos.

El C.P. Francisco Velasco explica que se está cumpliendo con los tabuladores que maneja el Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Recursos Humanos (circular número 05-30-11-010, de fecha 02 de mayo del 2011).

El Secretario de Seguridad Pública señala que se trata de personal especializado que se ha capacitado en la Ciudad de México, el cual es muy cotizado, por lo cual se trata de evitar que

[Handwritten signatures and initials]



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



los evaluadores se vayan a otros Centros de Evaluación. Por lo que está a favor de que se otorguen los estímulos de la forma planteada y se cumplan con lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial y el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidio de apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública y no perder los recursos que se otorgan por no cumplir con los requisitos.

En uso de la voz el Ing. Jesús Omar Camorlinga, Secretario Técnico del CECC comenta que los evaluadores se encuentran en riesgo debido a que evalúan de frente con los elementos de seguridad pública, toda vez que como es conocido existen elementos que tienen vínculos con la delincuencia organizada.

ACUERDO No. XIV DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba el pago de estímulos de los servidores públicos del CECC, en el entendido de que para otorgarlos quedamos a la espera del oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda.

G. Pago de Servicios (Anexo 12)

El Director General del CECC presenta a consideración del Consejo, el pago de penalización por cancelación de 4 líneas a la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., pago de estancia en la Cd. de México con motivo de asistencia a especialidad de poligrafía, curso de manejo para jefe de mantenimiento y pago por concepto de servicio social prestado al CECC.

El C.P. Francisco Velasco explica el pago de penalización de cuatro líneas por la cantidad de doce mil pesos por cancelación de líneas con motivo de la reconducción presupuestal. Comenta que solo el nivel de Director General del Centro contará con servicio de celular, por lo cual se cancelaron las líneas de algunos directores de área. En lo que se refiere al pago de estancia en la Ciudad de México, explica que son los viáticos de los evaluadores que están en cursos de poligrafía para su especialización en la ciudad de México.

Así mismo explica que el pago de curso de manejo para jefe de mantenimiento se autorizó para evitar riesgos, aprendiera a manejar correctamente y el reglamento de tránsito, debido a que por las necesidades del Centro, en ocasiones requiere manejar vehículos de motor; y el pago de servicio social a Karla Valenzuela, se le otorgó para ayuda de alimentos y gasolina.

ACUERDO No. XV DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba el pago de penalización por cancelación de 4 líneas a la empresa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., pago de estancia en la Cd. de México con motivo de asistencia a especialidad de poligrafía, curso de manejo para jefe de mantenimiento y el pago por concepto de servicio social prestado al CECC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA



H. Adquisiciones de Equipo Médico y Mobiliario. (Anexo 13)

El C.P. Velasco expone las adquisiciones que se hicieron, como compra de electrocardiógrafo por un importe de \$40,576.80 y mobiliario para el área de evaluación socioeconómica, con un valor de \$207,292.00, ambos montos con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

En el caso de electrocardiógrafo, explica que se necesitaba debido a que en ocasiones es necesario realizar electro para no poner en riesgo la vida del evaluado al realizar la evaluación de control de confianza, debido a que en algunos casos el evaluado presenta problemas graves de salud y así cumplir con la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Además, se compró mobiliario para el área de evaluación socioeconómica, toda vez que como se contrató más personal por el aumento en el número de evaluaciones y requerían de mobiliario para desempeñar sus funciones.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de mando policial y el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidio de apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública, así como el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, situación de excepción que prevé el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala como gasto de carácter obligatorio las obligaciones convenidas con los otros niveles de gobierno para la ejecución de programas y obras de beneficio para el Estado.

ACUERDO No. XVI DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba la adquisición de un electrocardiógrafo Schiller fact 30 con un costo de \$40,576.80 y de mobiliario para el área de evaluación socioeconómica \$207,292.00, ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

I. Penalización por inasistencias de evaluados.

El Director General del CECC solicita aprobación para que en caso de que en un plazo no menor de 5 días hábiles a las evaluaciones programadas, las Instituciones de Seguridad Pública no notifiquen la modificación o cancelación de la evaluación del algún servidor público, se retenga la cantidad de \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) de la cuota de recuperación por evaluación, por concepto de penalización por no haberse presentado a la práctica de la evaluación de control de confianza.

El C.P. Velasco explica que se tiene un problema serio con inasistencias, consistente en un porcentaje del 16%, ya que si alguien no asiste le quita el espacio a otra persona, siendo imposible citar de un día para otro a alguien más, por lo que propone una penalización de mil quinientos pesos, que es aproximadamente el costo que tendría esa falta.



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA



ACUERDO No. XVII DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba que se retenga la cantidad de \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) de la cuota de recuperación por evaluación, por concepto de penalización por no haberse presentado a la práctica de la evaluación de control de confianza, y se notifique a las instituciones respectivas sobre el acuerdo tomado.

J. Aprobación manual de procedimientos del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

ACUERDO No. XVIII DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba el Manual de Procedimientos del Organismo.

K. Calendarización de Reuniones del Consejo Directivo para el año 2012.

El C.P. Velasco presenta calendarización de las sesiones ordinarias para el año 2012, comentando que la siguiente reunión se realizará en el mes de septiembre y posteriormente en diciembre para dar cumplimiento a la normatividad.

ACUERDO No. XIX DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba el calendario de fechas para celebrarse las Sesiones Ordinarias del Centro de Evaluación y Control de Confianza correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

VIII.- Asuntos Generales.

No existen asuntos a tratar.

IX.- Resumen de Acuerdos Aprobados.

Una vez comentados, discutidos y agotados los puntos contenidos en el orden del día aprobado previamente por los miembros del Consejo Directivo, fueron leídos la totalidad de acuerdos.

X.- Clausura de la Sesión.

El Secretario de Seguridad Pública, Ernesto Munro Palacio, quien preside esta sesión en su carácter de Vicepresidente del Consejo Directivo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 15 de junio de 2012.

EL VICEPRESIDENTE

ERNESTO MUNRO PALACIO
Secretario de Seguridad Pública



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA



VOCAL

LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH
Procurador General de Justicia

VOCAL

Mra. Evelyn Tye DesSENS
LIC. MARÍA EVELYN TYE DESSENS
Secretaria Particular del Secretario de
Gobierno
en suplencia del
LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno

VOCAL

~~*[Handwritten signature]*~~
L.A.E. CHRISTIAN GILBERTO LARDÍN
APODAÇA
Director General de Cadenas Productivas
de la Secretaría de Hacienda Estatal,
en suplencia del
LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS
ORGANISTA
Secretario de Hacienda Estatal.

VOCAL

[Handwritten signature]
LIC. ROCÍO DEL PILAR RUÍZ MANRÍQUEZ
Subdirectora de Organización Estadística y
Evaluación de la Dirección General de
Planeación y Desarrollo de la Secretaría de
Salud Pública,
en suplencia del
DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO
GARCÍA
Secretario de Salud Pública

VOCAL

[Handwritten signature]
LIC. CYNTHIA ÁLVAREZ OCHOA
en suplencia del
C. SERVANDO CARVAJAL RUÍZ
Representante del Sector Privado

VOCAL

[Handwritten signature]
MTRA. ROSELA DE JESÚS RENDÓN
RENDÓN
Secretaria Académica del Posgrado en
Derecho de la Universidad de Sonora en
suplencia del
DR. JORGE PESQUEIRA LEAL
Representante del Sector Social



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



COMISARIO PÚBLICO

SECRETARIO

C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX
Designado ante este Órgano de Gobierno
como Comisario Público Oficial por el Lic.
CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General

**C.P. FRANCISCO ALBERTO VELASCO
NUÑEZ**
Director General del Centro de Evaluación
y Control de Confianza

a.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERETENCE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD DEL CENTRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE CREACIÓN, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2012.